



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 20 de febrero de 2020, acordó aprobar el expediente de enajenación de finca rústica de la propiedad municipal, parcela 57, polígono 503.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días al objeto de su examen y reclamaciones.

En Milagros, a 28 de febrero de 2020.

El alcalde,
Pedro Luis Miguel Gil